

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

EL NIÑO INVESTIGADOR K'USKI Q ERQE

DR. DAVID JUAN FERRIZ OLIVARES



DE LAS E.L.I.C

**ESCUELAS LIBRES DE INVESTIGACION CIENTIFICA PARA
NIÑOS**

FUNDADA EN 1977

BOLETIN INFORMATIVO

PARA EL

AÑO ESCOLAR 2022

**INFORMACIÓN SOBRE
RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN**

**OBSERVACIÓN, REFLEXIÓN,
CRÍTICA EN LA INVESTIGACIÓN,
AMOR A LA VERDAD**

RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN

"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERU"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0774

2

Cusco, **09 ABR. 2003**

Visto los expedientes N° 23180-2002, 26698-2002, y los informes N° 023-GR-C/DRE-C/DGI-ER-2003, N° 016-DRE-C/DITEP-UEIE-2003, N° 018-2003-DREC/DOAT/OIE y demás documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 15° de la Constitución Política del Estado, toda persona natural o jurídica, tiene el derecho de promover y conducir instituciones educativas y el de transferir la propiedad de éstas, conforme a Ley.

Que, es política de la Dirección Regional de Educación del Cusco, incentivar y promover la participación del sector privado, comunal, cooperativo y municipal en favor del desarrollo de la Educación.

Que, la "FUNDACIÓN ESCUELAS LIBRES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA NIÑOS", representado por don Jorge Henry CUENCA SANCHEZ, solicita autorización de funcionamiento y registro de un Centro Educativo Inicial Privado "EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE" del Cusco, con sede en la Avenida Tulumayo N° 862, del Distrito, Provincia y Departamento del Cusco; la documentación presentada por el recurrente así como las evaluaciones y verificaciones efectuadas por los funcionarios responsables acreditan que procede el reconocimiento del indicado Centro Educativo.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades Funcionales de Infraestructura, Racionalización y de conformidad con la Ley General de Educación N° 23384, Ley 26549, D.S. N° 01-96-ED, D. Ley. N° 882, D.S. N° 01-83-ED, funciones conferidas por D.S. N° 013-2002-ED, facultades previstas por Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR, a partir del 1° de marzo del presente año, el funcionamiento y registro del Centro Educativo Inicial Privado "EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE" del Cusco, con Registro N° 289, con sede en la Avenida Tulumayo N° 862, del Distrito, Provincia y Departamento del Cusco, con Código de ubicación geográfica N° 080101, del Arca de Ejecución de la Dirección Regional de Educación del Cusco, que brindará los servicios en el nivel de Educación Inicial con las siguientes mesas de atención:

NIVEL	4 AÑOS	5 AÑOS	TOTAL
INICIAL	15	15	30
TOTAL	15	15	30

2° RECONOCER, oficialmente el Centro Educativo Inicial Privado "EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE" del Cusco, con sede en la Avenida Tulumayo N° 862, del Distrito, Provincia y Departamento del Cusco.

3° RECONOCER, como Entidad Promotora a la "FUNDACIÓN ESCUELAS LIBRES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA NIÑOS", representado por don Jorge Henry CUENCA SANCHEZ, persona jurídica de derecho privado, y como Directora a la Profesora Teresa RUIZ VILLA, con Título Pedagógico N° 10097-1-7, quien será responsable de la gestión técnico pedagógica y administrativa de la Institución ante la Dirección Regional de Educación del Cusco.

4° APROBAR, el Reglamento Interno del indicado Centro Educativo que consta de OCHO (08) Capítulos y SESENTA Y NUEVE (69) Artículos, el que será revisado, actualizado anualmente y remitido a la Dirección Regional de Educación.

5° APROBAR, el presupuesto de operación e inversión del mencionado Centro Educativo, indicando que fija el monto de Ochenta con 00/100 Nuevos Soles (S/. 80.00), como pensión de enseñanza mensual para cada alumno, cualquier reajuste e incremento en las pensiones de enseñanza será con conocimiento y aprobación de los órganos competentes de la Dirección Regional de Educación.

6° ESTABLECER, que el referido Centro Educativo Inicial Privado está obligado a otorgar a los participantes becas completas o parciales de conformidad con la Ley 26349 y D.S. N° 01-96-ED.

7° ENCARGAR, a las Direcciones de Gestión Institucional, Gestión Pedagógica y Oficina de Auditoría Interna de la Dirección Regional de Educación, realizar acciones de supervisión y fiscalización posterior que garanticen el óptimo funcionamiento del Centro Educativo.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



J.C. JULIA MARINA PUMA PUMA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
CUSCO



Lo que transcribo e lido para su conocimiento y fines consiguientes. Adec.

Prof. Pedro Ariel Cerna Caceres
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV

DIFFUSI
LONDIN
INDEEF
ANGL

Eng. Dr. David Juan Ferriz Olivares



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TRAMITE DOCUMENTARIO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1919

Cusco, 07 DIC 2007.

Visto el expediente N° 30671-2006, Informes N° 156-2007
DIRECCIÓN N° 003-2007-GR-DIRE-C/DGPAEBRRE, N° 19-2007-GR-
CUSCO-DIRE-C/DGI-UPLA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la R.D. N° 0774-2003, de fecha 09 de abril del 2003, se autoriza la "Apertura y Funcionamiento de la Institución Educativa de Educación Básica Regular del nivel Inicial Privado "EL NIÑO INVESTIGADOR-K'USKIQ ERQE", del Cusco, con sede de funcionamiento en la Av. Tulumayo N° 882, del distrito, provincia y departamento del Cusco.

Que, la "FUNDACION ELIC ESCUELAS LIBRES DE INVESTIGACION CIENTIFICA PARA NIÑOS", representada por Don Jorge Henry CUENCA SANCHEZ, solicita Ampliación del Nivel Primario en la Institución Educativa de Educación Básica Regular Privada "EL NIÑO INVESTIGADOR-K'USKIQ ERQE" Dr. DAVID JUAN FERRIZ OLIVARES" del Cusco, con sede en la Urbanización Los Perales B-2, Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco, la documentación presentada por la recurrente, así como las evaluaciones y verificaciones efectuadas por los funcionarios responsables de la Dirección Regional de Educación del Cusco, acreditan que procede la ampliación del nivel primario en la indicada Institución Educativa en los grados 1º, 2º y 3º en el año 2008 y los siguientes grados progresivamente de conformidad al horizonte del proyecto, previo informe técnico de la Unidad de Infraestructura.

Estando a lo informado por los Especialistas de la Dirección de Gestión Pedagógica, Especialistas en Planificación e Infraestructura de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación del Cusco y de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley 26548, D. Leg. N° 882, D.S. N° 013-2004-ED, D.S. N° 009-2006 ED, D.S. N° 016-2004-ED, Funciones conferidas por D.S. N° 009-2005-ED, facultades previstas por Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

1º **AUTORIZAR** la ampliación del servicio educativo de los grados 1º, 2º y 3º en el nivel de Educación Primaria del año 2008, en la Institución Educativa Privada del nivel inicial "EL NIÑO INVESTIGADOR-K'USKIQ ERQE" Dr. DAVID JUAN FERRIZ OLIVARES" del Cusco, con sede en la Urbanización Los Perales B-2, Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco, con Código de Ubicación Geográfica N° 080105 del Área de Ejecución de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, que brindará los servicios con las siguientes metas de atención:

NIVEL	PRIMER GRADO	SEGUNDO GRADO	TERCER GRADO	TOTAL
PRIMARIA	36	36	15	87
TOTAL	36	36	15	87

Y los siguientes grados progresivamente de conformidad al horizonte del proyecto, previo informe técnico de la Unidad de Infraestructura.

RECEPCION DE CARTERA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
CUSCO
DISTRITO DE SAN BERNARDO

2° ESTABLECER, que la referida Institución Educativa Privada está obligado a otorgar a los participantes becas completas o parciales de conformidad con la Ley 26348 y D.S. Nº 008-2006-ED.

3° GESTIONAR, que el Área de Gestión Institucional (Estadística), en la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, el Código Modular de la Institución.

4° ENCARGAR, a las Áreas de Gestión Pedagógica, Gestión Institucional y Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, realizar acciones de supervisión y monitoreo que garanticen el óptimo funcionamiento de la Institución Educativa.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Mario CABRERA GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
CUSCO



Lo que hace constar a los fines de
comunicación a los interesados
A.D.
Prof. Pedro Ariel Cordero Cordero
DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION

MCGDRE
CARCO
ANZCUELA

(1ro, 2do, 3ro, 4to y 5to grado), la documentación presentada por la recurrente, así como las evaluaciones y verificaciones efectuadas por los Especialistas de la Comisión Especial de la Dirección Regional de Educación Cusco, acreditan que procede la ampliación;

Estando sustentado por los informe de visto y de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED, D.S. N° 009-2016-ED, Leg. N° 882, D.S. N° 009-2006-ED, Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Dirección Regional de Educación Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 117-2016-CR/GRC. CUSCO, el TUJO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 006-2017-JUS.

SE RESUELVE:

1º AMPLIAR, el servicio Educativo de Educación Básica Regular en los grados del nivel de Educación Primaria (4to, 5to y 6to grado) y el nivel de Educación Secundaria (1ro, 2do, 3ro, 4to y 5to grado), a partir del primer día hábil del mes de marzo del 2018, de gestión privada "EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID JUAN FERRIZ OLIVARES", ubicado en la Avenida Tomasa Tito Condemayta N° 164, del distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco;

Nivel de Educación Primaria

Nº DE AULAS	GRADO	META
1	4º	12
1	5º	12
1	6º	12

Nivel de Educación Secundaria

Nº DE AULAS	GRADO	META
1	1º	12
1	2º	12
1	3º	12
1	4º	12
1	5º	12

2º ENCARGAR, a las Áreas de Gestión Pedagógica, Gestión Institucional y Oficina de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativas Local Cusco, realizar acciones de supervisión y monitoreo que garanticen el óptimo funcionamiento de la Institución Educativa

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



JULIA PATRICIA LUKSIC GIBAJA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
CUSCO



ENTREGADO AL INTERESADO

Fecha: 25 JUN 2018

Nombre y Apellido

Lo he recibido y he leído su contenido y firma correspondiente. Acto:

[Firma]
Lic. [Nombre] [Cargo]